Señor:
JAVIER JOSE MORAN PEREZ
C.C. 12.636.857
TRANSV 9 #29-446 CASA 89 en Ciénaga

Ref.: Solicitud a presentar propuesta.

Respetado señor.

La ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, en adelante la ESE, está interesada (o), en recibir una propuesta para ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE DOS VEHICULOS PARA LA MOVILIZACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA.

GARANTIAS A EXIGIR.
En el presente contrato no se exigirá garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales al contratista teniendo en cuenta el análisis de riesgos efectuado en el estudio previo, la cuantía del contrato y la forma de pago, sin embargo, el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad a las normas comerciales.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA
Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1.- Se requiere una persona natural o jurídica para ejecutar el ARRENDAMIENTO DE DOS VEHICULOS PARA LA MOVILIZACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA., con las siguientes especificaciones:

2.- Experiencia el contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, pueda verificar la experiencia del contratista.

3.- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Actividades a ejecutar:

1) poner a disposición de la E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA el servicio de alquiler de una Vans para el transporte del personal asistencia y administrativo de la e.s.e, en excelente estado, con disponibilidad 24/7 durante la ejecución del presente contrato el cual, en caso de que no se encuentre en condiciones para prestar el servicio, este deberá ser reemplazado inmediatamente por uno igual o mejores condiciones al ofrecido que garantice la continuidad del servicio

2) poner a disposición de la E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA el servicio de alquiler de una camioneta 4x4 para el transporte del personal asistencia y administrativo de la e.s.e, en excelente estado con disponibilidad 24/7 durante la ejecución del presente contrato el cual, en caso de que no se encuentre en condiciones para prestar el servicio, este deberá ser reemplazado inmediatamente por uno igual o mejores condiciones al ofrecido que garantice la continuidad del servicio proporcionar los conductores con experiencia y con los documentos requeridos por la ley para conducir dichos vehículos

3) entregar previo al inicio de la ejecución del contrato, los certificados de revisión técnico-mecánica, y fotocopias de las tarjetas de propiedad de los vehículos con los cuales se prestara el servicio.
4). mantener los valores ofrecidos en la propuesta técnica y económica prestada.
5) no ceder ni subarrendar el presente contrato sin la previa autorización escrita de la E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA
6)- cumplir con el objeto contractual en defensa de los intereses jurídicos, económicos, o de cualquier otra naturaleza y aportar sus capacidades conocimientos y aptitudes con la debida diligencia oportunidad y confidencialidad..
7) entregar los vehículos a manera de arriendo.
8) Contar y mantener vigente durante toda la ejecución del contrato el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT–, así como una póliza de seguro todo riesgo que ampare los dos vehículos objeto del contrato, y acreditar su vigencia cuando sea requerido por la entidad o el supervisor del contrato
9) mantener los vehículos en perfectas condiciones mecánicas y generales para el cumplimiento del objeto del contrato y con la totalidad de los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte.
10) proveer todos los costos que le genera prestación del servicio, mantenimiento de los vehículos y los suministros necesarios de aceite, lubricación, eléctricos y sincronización oportuna, sanciones por infracciones y la totalidad de los costos por reparación, entre otros.
11) acoger todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta prestación del servicio.
12) presentar oportunamente la factura con todos los soportes para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.
13) las demás que se requieran con la naturaleza y objeto del contrato.
14) informar a la E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA sobre cualquier eventualidad que puede sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **15)** las demás inherentes a la naturaleza del contrato

Lugar de ejecución del objeto contractual: En la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena y, en los puestos de salud, cuando así lo amerite el servicio.

Plazo de ejecución: Hasta el treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintiséis (2026), iniciando con la suscripción del acta de inicio

Valor El presupuesto oficial previsto para la propuesta es de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000.00)**

Forma de pago mediante un acta de ejecución por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000.00)** EL HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al recibo de los documentos, el valor correspondiente a las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista, previa certificación del supervisor de los servicios prestados
Atentamente,

HILMER SANTRICH BOLAÑO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO